Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2024/2029(DEC)

10.2.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fiscalía Europea para el ejercicio 2023
(2024/2029(DEC))

Ponente de opinión: Tomáš Zdechovský

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Observa que, en comparación con 2022, la carga de trabajo de la Fiscalía Europea casi se duplicó en 2023, llegando a las 1 927 investigaciones activas; elogia las fructíferas actividades de la Fiscalía Europea en 2023, que incluyeron 139 acusaciones, 339 asuntos relacionados con el IVA y más de 200 investigaciones sobre la aplicación de NextGenerationEU; observa, asimismo, que la Fiscalía Europea empezó a llevar ante los órganos jurisdiccionales nacionales a un mayor número de autores de fraude contra la Unión;

2. Elogia la estrecha cooperación entre la Fiscalía Europea y el Tribunal de Cuentas, en particular a la hora de detectar toda sospecha de delitos que sean de su competencia y que impliquen a los Estados miembros participantes;

3. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos para el presupuesto de la Fiscalía Europea en 2023, que ascendió a un total de 64,6 millones EUR, lo que permitió un aumento del personal del 11 % en ese ejercicio; reconoce que se prevé que la aceleración del desembolso de la financiación de NextGenerationEU, el rápido aumento de la carga de trabajo de la Fiscalía Europea —con un incremento de los asuntos en un 70 % y las investigaciones en un 58 % entre 2022 y 2023— y la ampliación de sus miembros sigan ejerciendo presión sobre sus recursos; subraya la importancia de la financiación adicional y del refuerzo de su personal para que la Fiscalía Europea pueda luchar eficazmente contra la delincuencia organizada, proteger los intereses financieros de la Unión y defender el Estado de Derecho, que son prioridades clave de la Unión; lamenta que la propuesta de la Comisión para el presupuesto de 2025 de la Fiscalía Europea y la posición del Consejo no garanticen recursos suficientes para que la Agencia cumpla su mandato; destaca que la Fiscalía Europea genera importantes beneficios financieros para la Unión, demostrados por la incautación de 1 500 millones EUR en 2023, y pide un aumento específico de la financiación en el próximo marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034 para garantizar que pueda seguir cumpliendo sus objetivos y obligaciones;

4. Reconoce la importancia de adoptar un enfoque holístico en la lucha contra los delitos de cuello blanco, como el fraude y la corrupción, y los tipos de delincuencia más convencionales, como el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, ya que a menudo están vinculados entre sí; recuerda que, en su próximo informe de evaluación, la Comisión debe analizar detenidamente a qué categorías de delitos es necesario ampliar el mandato de la Fiscalía Europea para que esté mejor equipada para desempeñar su papel y mejorar la protección de los intereses financieros de la Unión; considera que, mientras tanto, las competencias actuales de la Fiscalía Europea para investigar la delincuencia organizada y el blanqueo de capitales, cuando estén vinculados al fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión, deben estar respaldadas con recursos adecuados y una cooperación eficiente con Europol y analizar de qué manera las investigaciones y operaciones de la Fiscalía Europea pueden ser más eficaces y eficientes, así como

presentar una propuesta legislativa que acompañe la evaluación; recuerda, a este respecto, los planes del comisario McGrath de acelerar la evaluación;

5. Subraya el papel esencial de la recuperación de activos en la creación de un elemento disuasorio creíble para la delincuencia organizada; acoge con satisfacción la participación de la Fiscalía Europea en redes internacionales para seguir avanzando en sus operaciones de recuperación de activos; destaca la necesidad de que la Comisión invite a la Fiscalía Europea a participar en la nueva red de cooperación en materia de recuperación y decomiso de activos; observa que la investigación y el enjuiciamiento oportunos y eficaces de los delitos relacionados con el fraude pueden generar ahorros significativos para el presupuesto de la Unión y para los presupuestos de los Estados miembros;

6. Hace hincapié en el importante papel de la Fiscalía Europea en el enfoque de la Unión para luchar contra la corrupción y el uso indebido de los fondos de esta; expresa su satisfacción por la participación de veinticuatro Estados miembros en la Fiscalía Europea y anima a los demás Estados miembros a que lo hagan también, so pena de verse privados de la posibilidad de gestionar indirectamente fondos europeos; pide a la Comisión que supervise de cerca el nivel de colaboración de los Estados miembros con la Fiscalía Europea en sus sucesivos informes y que siga entablando un diálogo activo con los Estados miembros no participantes para facilitar eficazmente a la Fiscalía Europea el desempeño de sus funciones; subraya que ese diálogo debe ser continuo con los Estados miembros que ya participan en la Fiscalía Europea a la hora de abordar las dificultades en la lucha contra las violaciones del Estado de Derecho y la corrupción, y debe apoyarlos en la aplicación concreta de las recomendaciones a este respecto en los informes anuales sobre el Estado de Derecho; reitera, no obstante, que el Parlamento Europeo pide que la pertenencia a la Fiscalía Europea sea una condición previa para recibir fondos de la Unión y que es necesario ampliar el mandato de la Fiscalía Europea; acoge con satisfacción la participación de Suecia y Polonia en la Fiscalía Europea, confirmada en enero y julio de 2024, respectivamente;

7. Acoge con satisfacción el nombramiento de ocho nuevos fiscales europeos y treinta y cinco nuevos fiscales europeos delegados en la Fiscalía Europea en 2023; reitera que la Fiscalía Europea solo puede desempeñar su función si goza de plena independencia judicial, que se deriva de un procedimiento de nombramiento objetivo y basado en el mérito; anima a los Estados miembros a que contribuyan a la plena independencia de la Fiscalía Europea a este respecto;

8. Alienta la cooperación continua y reforzada entre la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), de conformidad con sus respectivas normativas, y la obligación de la OLAF de informar, sin demoras indebidas, sobre sospechas de contactos delictivos a la Fiscalía Europea, a fin de permitirle luchar contra el fraude, la corrupción y la delincuencia financiera que afecta a los intereses financieros de la Unión; apoya un mayor desarrollo de iniciativas conjuntas, el intercambio de información y acciones coordinadas entre la Fiscalía Europea y la OLAF, ya que esa cooperación es vital para reforzar los intereses financieros de la Unión y la lucha de la Unión contra la delincuencia financiera y garantizar el uso eficaz y eficiente de sus recursos.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	6.2.2025
Resultado de la votación final	+: 46 –: 13 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Magdalena Adamowicz, Giuseppe Antoci, Jaume Asens Llodrà, Nikola Bartůšek, Krzysztof Brejza, Saskia Bricmont, Jaroslav Bžoch, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lena Düpont, Marieke Ehlers, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Branko Grims, Evin Incir, Irena Joveva, Erik Kaliňák, Marina Kaljurand, Fabienne Keller, András László, Juan Fernando López Aguilar, Erik Marquardt, Michael McNamara, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Petra Steger, Cecilia Strada, Georgiana Teodorescu, Milan Uhrík, Tom Vandendriessche, Charlie Weimers, Sophie Wilmès, Alessandro Zan, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Fredis Beleris, David Casa, Sigrid Friis, Markéta Gregorová, Hannah Neumann, Gaetano Pedulla', Sandro Ruotolo, Oliver Schenk, Alexander Sell, Bartłomiej Sienkiewicz, Malika Sorel, António Tânger Corrêa, Marco Tarquinio, Pekka Toveri, Loránt Vincze, Petar Volgin, Axel Voss, Michał Wawrykiewicz, Lucia Yar
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Bart Groothuis, Rima Hassan, Anja Hazekamp, Pär Holmgren, Sérgio Humberto, Evelyn Regner, Carla Tavares, Ingeborg Ter Laak

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

46	+
PPE	Magdalena Adamowicz, Fredis Beleris, Krzysztof Brejza, David Casa, Lena Düpont, Branko Grims, Sérgio Humberto, Oliver Schenk, Bartłomiej Sienkiewicz, Ingeborg Ter Laak, Pekka Toveri, Loránt Vincze, Axel Voss, Michał Wawrykiewicz, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský
Renew	Veronika Cifrová Ostrihoňová, Sigrid Friis, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Bart Groothuis, Irena Joveva, Fabienne Keller, Michael McNamara, Sophie Wilmès, Lucia Yar
S&D	Evin Incir, Marina Kaljurand, Juan Fernando López Aguilar, Evelyn Regner, Sandro Ruotolo, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Cecilia Strada, Marco Tarquinio, Carla Tavares, Alessandro Zan
The Left	Giuseppe Antoci, Rima Hassan, Anja Hazekamp, Gaetano Pedulla'
Verts/ALE	Jaume Asens Llodrà, Saskia Bricmont, Markéta Gregorová, Pär Holmgren, Erik Marquardt, Hannah Neumann

13	-
ECR	Charlie Weimers
ESN	Alexander Sell, Milan Uhrík, Petar Volgin
NI	Erik Kaliňák
PfE	Nikola Bartůšek, Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, András László, Malika Sorel, Petra Steger, António Tânger Corrêa, Tom Vandendriessche

1	0
ECR	Georgiana Teodorescu

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones